

MESA SECTORIAL ORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA AGJA

16 de Marzo de 2022

Por orden de la Presidencia se nos convoca a la reunión de carácter extraordinario de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, el pasado **miércoles 16 de marzo de 2022**, mediante la modalidad de videoconferencia, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.- Negociación de la modificación de la RPT de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (Expte. 94/21).

- Intervención de ISA.

Queremos destacar la falta de documentación que ahora se aporta para la MS y debería haberse remitido para la MT, sobre todo habiendo supresión de plazas que pueden afectar al personal que las ocupan, por lo que solicitamos que los puestos suprimidos aparezcan como de acuerdo a que se cambien características “a extinguir”.

No estamos de acuerdo en que se modifiquen las plazas inmersas en el concurso.

En esta propuesta de modificación de RPT es llamativo que se supriman tantos puestos y sobre todo, que de todos los puestos que se crean haya un número importante desdotados.

Dicha supresión de puestos propuesta en esta modificación de RPT puede conllevar además, la pérdida de titularidad, cambio de Área Funcional u otras características esenciales. Queremos saber si hay personas afectadas en la supresión de los puestos.

Solicitamos creación y dotación de puestos niveles 20,22 y 23.

Nos preocupan los cambios de características esenciales, como el cambio de área funcional, por lo que pedimos que sea con el consentimiento del titular, si no reúne los requisitos que se le deje “a extinguir”.

Valoramos positivamente que las denominaciones de los puestos en las RPTs se modifiquen, asignándoles un nombre específico que identifique claramente sus funciones, facilitando así una información fundamental para el personal funcionario a la hora de la movilidad en concursos u otros mecanismos.

También valoramos que se eliminen las plazas AX, AE y AI.

No estamos de acuerdo con que los niveles por debajo de los 28 sean PLD.

Entendemos que la RPT de esta Consejería necesita una revisión global:, Hay puestos con y funciones y responsabilidades homogéneas, pero con diferencias en niveles y complementos, por lo que es necesario corregir ya esta situación de agravio comparativo.

Solicitamos la creación de plazas de archivo, que no existen en las Delegaciones Territoriales.

Solicitamos que los puestos los puestos Técnicos que combinan funciones generales, relacionadas al área “Administración Pública”, se pueda añadir como área relacional, a aquellos que tienen exclusivamente como Área Funcional: “Administración Agraria”, que se lleve a cabo en todas la Delegaciones, tal y como están algunas en los SSCC.

Hemos contabilizado 21 puestos de AMA que se suprimen y queremos manifestar que no estamos de acuerdo con la eliminación de ningún puesto de AMA., por la necesidad de efectivos que existe en este cuerpo.

Cada mes los cuadrantes provinciales, ponen de manifiesto la dificultad para cubrir las unidades geográficas, horarios en pareja y turnos. Dada la necesidad de incrementar este cuerpo, desde ISA por esa razón, no solo rechazamos que se eliminen puestos de AMA, sino que reclamamos que se haga un esfuerzo de dotación para que están desdotados en la RPT. También insistimos en la subida de así como una subida de nivel y de complementos para los AMA.

Tampoco estamos de acuerdo que se suba el nivel de Coordinador del 26 al 28, porque solo lo puede desempeñar un grupo A1.

Reiteramos también que desde ISA estamos en contra de cualquier modificación que implique cambio de Titularidad o cambio en el Área Funcional o cualquier otra característica que suponga cualquier perjuicio en la carrera profesional de las funcionarias y funcionarios al servicio de la Administración Pública.

OBSERVACIONES:

La RPT. de la D.T de Agricultura necesita una revisión global de la misma

1º.- Existen puestos con funciones y responsabilidades homogéneas con diferencias en niveles y complementos. Definir funciones responsabilidad y asignar nivel y complementos.

2º Revisar los puestos que tienen, exclusivamente, el Área Funcional de "Administración Agraria, algunos técnicos y otros de mera gestión Adva; consignando como área relacional "Administración Pública". Los puestos técnicos, combinan funciones de especialización del Cuerpo con funciones asignadas al área Administración General. Los puestos de gestión no se justifican el área específica asignada. Hay que valorar la catalogación de los puestos según funciones para especificar áreas y, en aquellos que se considere necesario, acotar la titulación exigible. Esta situación viene determinando una merma del derecho a la carrera profesional vertical de los funcionarios pertenecientes a la DT de Agricultura.

Conclusión: La presente modificación supone un coste elevado de Presupuesto que, no responde a los principios de eficacia ni eficiencia y sí a las necesidades de centralizar puestos, se invierte en aumentar niveles (unos justificados, otros no) y seguir aumentando puestos PLD en Servicios centrales.

De las propuestas sindicales, la Administración acepta lo incluido en la propuesta de simulación.

-Nivel 24 con tres años de experiencia, pasa a 2.

-No se eliminan las plazas con códigos 9661910, 9688510, 14070010.

-Aceptan mantener los puestos suprimidos ocupados "a extinguir" .

-Se acepta quitar el AX de los distintos códigos.

- Se amplía el requisito de titulación de las plazas con licenciatura en derecho al grado en derecho.

– Se acepta quitar el AE y el AL.

– El cambio de específico 2333410, con el complemento específico.

– Andalucía, 21 de Marzo de 2022